

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.049/15

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2.015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.015 aprobado inicialmente en Sesión de 04 de noviembre y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente una vez resueltas las alegaciones presentadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.015.

Resumen por capítulos.

Ingresos

Capítulo / Denominación.....	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	188.600,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	87.050,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.600,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	7.650,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL	455.900,00

GASTOS

Capítulo / Denominación.....	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	176.350,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206.250,00
3º GASTOS FINANCIEROS	1.800,00

4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES	52.600,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	15.900,00
TOTAL	455.900,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Aprobada junto con el Presupuesto General

Personal Funcionario con Habilitación Estatal.....	1
Personal Funcionario de la Corporación.....	1
Personal Laboral Fijo	2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la TR 2/2004, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Poyales del Hoyo, a 4 de noviembre de 2015

El Alcalde-Presidente, P.D. El Teniente de Alcalde, *Manuel Peralta Cano*